

EDICTO

CORTE DE APELACIONES DE IQUIQUE

Llámese a concurso por el término de diez días, a contar de la fecha de su publicación en el Diario Oficial, para proceder a formar las listas de **ABOGADOS INTEGRANTES para la Corte de Apelaciones de Iquique, correspondiente al año 2026**, de conformidad a lo dispuesto en las Actas N°273-2008 y 294-2008, de 7 y 28 de noviembre de 2008, respectivamente, sobre Formación de Ternas para el Nombramiento de Abogados Integrantes de las Cortes de Apelaciones del país. **Rol N°914-2025 Pleno y Otros Adm.**

Los abogados que manifiesten su interés en figurar en la Lista o Nómina deberán cumplir con las exigencias del inciso 6° del artículo 219 del Código Orgánico de Tribunales.

Los interesados deberán acompañar una reseña de sus antecedentes curriculares profesionales, académicos y laborales correspondientes, a lo menos, a los últimos cinco años, indicando en cuales organismos, empresas, estudios profesionales o Facultades de Derecho se han desempeñado.

Asimismo, los oponentes al momento de realizar su oposición deberán acompañar la **declaración artículo 36, Ley N°14.908, sobre Abandono de Familia y Pago de Pensiones Alimenticias** y declaración jurada de residencia (todas protocolizadas ante notario y actualizadas), además de las declaraciones juradas vigentes a que se refieren los artículos 258, 259 y 469 del Código Orgánico de Tribunales (**Incompatibilidad y Parentesco**).

Los antecedentes deberán ser remitidos al correo electrónico:
pleno_ca_iquique@pjud.cl

Rol N°914-2025 Pleno



Este documento tiene firma electrónica
y su original puede ser validado en
<http://verificadoc.pjud.cl>

Código: WPJZBFXFHCX